

ASIGNATURA

EDUCACIÓN PSICO-FÍSICA

CURSO 2021/2022



CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA MANUEL CARRA

ÍNDICE

	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO (OPCIONAL)	
2. OBJETIVOS	
2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	
2.3 OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.	
3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	
5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL E INTERDISCIPLINARIEDAD	
6. METODOLOGÍA	
6.1 PRESENCIAL	
6.2 DOCENCIA SINCRÓNICA - ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL	
6.3 DOCENCIA ASINCRÓNICA	
6.4 TELEMÁTICA	
7. EVALUACIÓN	
7.1 MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN	
7.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	
7.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
7.4 MÍNIMOS EXIGIBLES	
8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La música es un arte que lleva intrínseco la capacidad de proporcionar bienestar, equilibrio emocional y divertimento. Es posiblemente por este motivo que cuando pensamos en un músico lo asociemos a una persona que experimenta un alto nivel de salud y armonía, al tiempo que resultaría extraño imaginar que en esta profesión exista un elevado riesgo de lesiones y/o problemas psicológicos. Pues bien, numerosos estudios han concluido que los músicos padecen serios problemas derivados de su ocupación. Los largos periodos de intensa práctica en posturas no naturales, la continua demanda de perfección que provoca un intenso stress incrementado a su vez por las actuaciones ante el público, junto a un alto nivel competitivo, sitúan la práctica musical como un factor de riesgo en el desarrollo de problemas de salud físicos y psicológicos.

En el Reglamento Orgánico de Conservatorio (ROC) aprobado el 7 de Diciembre de 2011, hay dos puntos que hacen referencia a las asignaturas optativas de configuración propia:

Por un lado, el proyecto educativo deberá reflejar los criterios para determinar la oferta de asignaturas optativas. (Artículo 23, apartado ñ) Asimismo entre las funciones que debe realizar el departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa (Artículo 76) está la de **promover que las asignaturas optativas de configuración propia estén basadas en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado** (apartado m).

La línea de investigación que fundamenta la propuesta de esta asignatura ha sido la de realizar encuestas al alumnado que cursa 5º y 6º E.P en este centro para comprobar el nivel de repercusión real que tiene en ellos la práctica instrumental a nivel físico y psicológico. Estas encuestas se realizaron en el curso 2010 y 2012.

Los resultados obtenidos son reveladores:

	2010	2012
Alumnos que han padecido alguna molestia o lesión física derivada de su práctica instrumental	62%	66%
Alumnos que relacionan la falta de rendimiento de sus actuaciones en público con problemas psicológicos como ansiedad, miedo escénico, etc.	78%	81%

Por otro lado, tras la puesta en marcha de la actividad “Yoga para músicos” durante cuatro cursos escolares se ha comprobado que los participantes han referido una repercusión positiva en cuanto a los siguientes aspectos:

Adquisición de una mayor conciencia corporal

Mejora de la postura ante el instrumento

Compensación de malos hábitos posturales

Entrenamiento de la capacidad de concentración y

Desarrollo de la capacidad de relajación.

“Educación psico-física para músicos” tiene como objetivo proporcionar al alumnado una herramienta útil y eficaz que aborde los diversos aspectos descritos. Es por ello que además de las técnicas posturales y respiratorias que se aprenden a través del método de yoga Iyengar, se incluirán otras técnicas de relajación y expresión corporal, específicas para superar el miedo escénico.

La inclusión de esta asignatura en el currículo de las Enseñanzas profesionales garantizaría, por tanto, una formación más integral y saludable a los estudiantes de música a la vez que ayudaría indudablemente a mejorar su rendimiento y el grado de satisfacción personal.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Según el artículo 3 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

En el artículo 7 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se determina que las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

Esta asignatura deberá contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes, recogidas en los objetivos específicos del decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía:

- a) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- b) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa

Además deberá procurar:

- c) Adquirir conciencia corporal.
- d) Adoptar la postura correcta ante el instrumento.
- e) Promover hábitos posturales saludables.
- f) Adquirir técnicas que permitan prevenir molestias y/o futuras lesiones.
- g) Integrar en la rutina de estudio secuencias de calentamiento y compensación, antes y después de la práctica instrumental.
- h) Mejorar la capacidad de concentración
- i) Desarrollar mecanismos de relajación y control mental para superar el miedo escénico y optimizar el rendimiento del estudio.

3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA. TEMPORALIZACIÓN

- a) Conceptos básicos de anatomía y biomecánica del movimiento en el músico.
- b) Aprendizaje de los conceptos:

Equilibrio / Alineación

Estiramiento / Fortalecimiento / Relajación

- c) Práctica de diferentes secuencias posturales para trabajar los distintos segmentos corporales.
- d) Aprendizaje de secuencias posturales específicas antes / después de la práctica instrumental.
- c) Desarrollo de técnicas de respiración consciente, relajación y expresión corporal.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Exponer los contenidos teóricos y prácticos de las secuencias trabajadas en clase.
- b) Mostrar una actitud de respeto ante la asignatura y ante los propios compañeros: puntualidad, higiene, silencio, atención, etc.
- c) Conocer los principios básicos de anatomía y biomecánica del movimiento en el músico.
- d) Integrar el trabajo realizado en clase en la rutina diaria de la práctica instrumental.
- e) Valorar los progresos realizados. Se observará la evolución del alumno en los siguientes aspectos:
 - * postura
 - * capacidad de concentración
 - * autocontrol.

5. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL E INTERDISCIPLINARIEDAD

El alumnado se formará también en el aspecto humano. Es por ello importante la inclusión de los contenidos transversales en nuestras clases. Estos serán los siguientes, considerando el artículo 39 de la Ley 17/2007, de Educación Andaluza:

Adquisición de hábitos de vida saludable:

- En nuestras clases trataremos de crear hábitos de higiene física, mental y social que les ayuden a desarrollar su autoestima y que mejoren su calidad de vida.
- Daremos valor a la práctica de ejercicio físico como fuente liberadora de energía y como hábito que hará que mejore la práctica musical.
- Promoveremos los buenos hábitos a la hora de estudiar las diferentes asignaturas y practicar con el instrumento: educación postural, práctica de ejercicios de atención plena o “Mindfulness”, etc.
- Procuraremos generar en los alumnos buenos hábitos alimenticios.

- La educación para la **salud**. Este curso será especialmente importante transmitir al alumnado la importancia de adquirir hábitos de higiene y desinfección, integrando poco a poco todas las medidas adoptadas en el protocolo COVID de nuestro centro con el fin de hacer de nuestro centro un espacio seguro y libre de contagios.

Respeto a la interculturalidad y a la diversidad:

- En las clases se fomentarán actitudes de convivencia y se fomentarán actividades que estimulen el diálogo, rechazando mensajes que inciten a la discriminación o a la violencia.

Uso responsable del ocio y del tiempo libre:

- Promoveremos el que el alumnado en las clases exponga juicios, dialogue y muestre su opinión sobre temas musicales, respetando las reglas de la comunicación.
- Trataremos de que los alumnos participen en las actividades culturales y musicales del centro respetando las normas establecidas.
- Transmitiremos valores adecuados en las clases y que fomenten la buena convivencia con el resto de alumnos/as y profesores/as del Conservatorio Profesional de Música “Manuel Carra”.

Educación para la convivencia.

- Favorecer desde el primer momento una enseñanza basada en la comunicación y el respeto, tanto entre el profesor/a y el alumno/a, como entre el alumno/a y sus compañeros/as.

Educación en la igualdad.

- Mantener y exigir siempre una actitud de no discriminación entre el alumnado por cualquier tipo de razón: género, raza o condición social .

Esta programación contempla también la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Por otra parte es fundamental, de acuerdo a los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música, que el alumnado interrelacione los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo. En este sentido se procurará especialmente que relacionen la asignatura de instrumento con la de Lenguaje Musical, para una correcta lectura de los aspectos rítmicos y de notación del texto, con las de Armonía y Análisis Musical, analizando los elementos armónicos y formales del repertorio de esta asignatura, o con Historia de la Música, enmarcando las obras que interpretan en su contexto histórico- estilístico.

Actuaciones en relación a la asignatura de Música de Cámara:

Al comienzo de cada curso mantendrán contacto los profesores de instrumento y los de Música de Cámara con alumnos/as comunes a fin de valorar la dificultad de las posibles obras a interpretar y la adecuación de éstas al nivel de cada alumno/a.

A lo largo del curso el profesor/a de instrumento procurará revisar periódicamente en clase las obras de Música de Cámara que interpretan sus alumnos/as.

6. METODOLOGÍA

6.1. PRESENCIAL

El trabajo a realizar se basa en el método de Yoga Iyengar. El método “Iyengar” es un sistema de trabajo ideado por B.K.S. Iyengar, maestro de reconocido prestigio internacional en el mundo del Yoga, que se caracteriza por:

- la precisión y alineación en la práctica de Asanas (posturas)
- el diseño de las secuencias de Asanas (posturas) y Pranayamas (técnicas de control respiratorio)
- la utilización de soportes y material específico para adaptar la práctica según la capacidad individual de cada alumno.

Reconocidas figuras del mundo del Arte, Deporte de élite y la Ciencia médica se han acercado a este método, constatando el alto grado de beneficio obtenido a nivel profesional y personal.

En el Arte de la Música, tenemos un ejemplo en el famoso violinista Yehudi Menuhin: Aquejado de fuertes dolencias de espalda y un intenso agotamiento físico y mental derivado de su práctica instrumental y las numerosas actuaciones en público, acudió a recibir clases de Yoga del mismo B.K.S. Iyengar, tras lo cual no dudó en referirse a él como: “su mejor profesor de violín”.

6.2. DOCENCIA SINCRÓNICA - ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL

Consiste en la impartición, de manera simultánea de cada una de las asignaturas o módulos profesionales, teniendo en cuenta que una parte del alumnado se encuentra en el aula del centro y el resto, previa autorización de las familias en el caso que el alumnado sea menor de edad, conectado desde su domicilio al mismo tiempo

Teniendo en cuenta los nuevos modelos de organización curricular flexibles establecidos en la **Circular de 3 de septiembre de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, el conservatorio Manuel Carra tras su debate y aprobación en claustro, implementará durante el presente curso las medidas que a continuación se desarrollan.

a) **Medidas para la organización curricular flexible:**

Se podrán establecer en las clases de grupo a partir del tercer curso inclusive de Enseñanzas Profesionales.

Las medidas están orientadas a las clases colectivas teóricas, orquesta/banda, y música de cámara en aquellos grupos donde no se pueda establecer y garantizar una amplia distancia de seguridad.

El alumnado asistirá **presencialmente el 50%** de las clases y **telemáticamente el otro 50%** de forma alterna cada semana.

Procedimiento:

El profesorado que desee plantear este modelo en alguno de sus grupos, lo comunicará a su departamento y a la jefatura de estudios.

Una vez ofertada esta modalidad, el alumnado podrá solicitarla al profesor siempre que sea compatible con el horario establecido (no se podría solicitar, por ejemplo, en caso de estar enlazada con una clase presencial y no disponer de suficiente tiempo para desplazarse a casa para la asistencia telemática)

Este estudio de viabilidad personalizado será realizado por el departamento y presentado a la jefatura de estudios, que dará el visto bueno.

El Conservatorio, con el apoyo del profesorado implicado, pondrá a su disposición los medios técnicos necesarios para poder llevar a cabo las clases telemáticas.

Una vez comprobada la viabilidad del procedimiento y que el alumnado asiste satisfactoriamente a las clases telemáticas en los términos previstos, la dirección autorizará la implantación de este modelo para cada alumno/a.

6.3. DOCENCIA ASINCRÓNICA

En caso de confinamiento parcial del alumnado de un mismo grupo, el profesorado impartirá su clase en la modalidad sincrónica siempre que los recursos técnicos del aula así lo posibiliten. En caso de no disponer de ellos en el aula, el profesorado atenderá de manera asincrónica al alumnado que permanece en casa en situación de confinamiento, haciendo llegar los contenidos trabajados a través del Aula Virtual del Conservatorio “Manuel Carra”.

6.4. TELEMÁTICA

En caso de confinamiento y cierre del centro educativo la docencia se llevará a cabo 100% de manera telemática. La plataforma recomendada para todo el claustro de profesores/as es el **Aula Virtual del Conservatorio “Manuel Carra”**. No obstante se podrán vincular a esta plataforma enlaces externos de cualquier tipo de herramienta virtual: Drive, Skype, Moodle Centros de la Junta de Andalucía...

Las sesiones lectivas se desarrollarán en la **misma franja horaria que en la docencia presencial** para evitar que coincidan sesiones o clases y facilitar la transición desde un modelo presencial al telemático manteniendo las rutinas y horarios. Aunque se puedan realizar sesiones asincrónicas a través de foros, tareas, actividades, debates, etc., se aconseja el uso de **videoconferencia**.

El alumnado con menos recursos que presente algún problema en la conectividad y acceso a los materiales o necesite cualquier tipo de recurso tecnológico para el seguimiento de la docencia telemática lo comunicará a su tutor/a, quien elevará a la dirección del centro para dar solución inmediata.

Cualquier tipo de cambio en la organización de la docencia telemática para el beneficio del alumnado que suponga una modificación en cuanto agrupamiento de alumnado o distribución temporal deberá ser acordado con los padres y madres del alumnado menor de edad a través de tutoría virtual.

Las actividades y criterios metodológicos serán las mismas que en la metodología presencial utilizando un canal diferente.

7. EVALUACIÓN

La evaluación será continua en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría.

El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del **proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas** para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

7.1. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Sesiones de Evaluación: El alumnado será evaluado en cuatro momentos durante el curso:

1. **EVALUACIÓN INICIAL.** Se realizará durante la **última semana de octubre** y se realizarán las siguientes actuaciones:
 - Realizar una valoración con la situación de partida del grupo.
 - Los tutores detectarán los casos de alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa (NEAE) o alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tomando como referencia los informes elaborados por los equipos de orientación de las enseñanzas de régimen general, así como a través de entrevistas con las familias.
 - Detectar la ausencia del alumnado y comunicarla a la jefatura de estudios.
 - Realizar las adaptaciones curriculares necesarias a la vista de los datos recabados.

Además este curso escolar se atenderá a lo dispuesto en la **INSTRUCCIÓN 12/2020, DE 15 DE JUNIO**, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial donde se establece que:

El proceso de evaluación inicial englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- a) Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior, en su caso.
- b) Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, así como del desarrollo de las competencias clave.
- c) Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- d) Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.
- e) Sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente.
- f) Toma de decisión relativa a la elaboración de las programaciones didácticas o guías docentes, en su caso, y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- g) Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Se especificarán para ello las medidas, tanto grupales como individuales, que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar."

2. **EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE.** Se realizará antes del período vacacional de Navidad. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura.

3. **EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE.** La fecha se establecerá al comienzo del curso dependiendo del período vacacional de Semana Santa. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura.

Aquellos alumnos/as que obtengan calificación negativa en las dos primeras evaluaciones podrán recuperar la materia en la evaluación final.

4. **CONVOCATORIA ORDINARIA. EVALUACIÓN FINAL.** Se realizará al término de cada curso y se valorará el progreso de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y el libro de calificaciones.

Las calificaciones obtenidas en los trimestres primero y segundo tendrán valor informativo para el alumnado y/o sus padres o tutores legales. La calificación obtenida en el tercer trimestre constituirá, además, la calificación final del curso. Éstas y otras informaciones pertinentes tendrán cabida en el libro de calificaciones.

Las calificaciones se basarán en puntuaciones de uno (1) a diez (10) en números enteros debiéndose obtener un mínimo de cinco (5) para aprobar la asignatura.

5. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA

En el caso de obtener una calificación menor de cinco en la nota final del curso el alumno podrá recuperar la asignatura mediante una prueba extraordinaria durante los primeros cinco días hábiles de septiembre, en la cual se evaluarán los objetivos y contenidos pendientes de superar especificados en el **Informe de Recuperación redactado por el profesor/a y entregado al alumno/a a través de su tutor a fin de curso**. En este informe aparecerán reflejados los objetivos y contenidos no alcanzados y la **propuesta de actividades de recuperación**.

7.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS

a) Observación directa

Para ello es imprescindible la asistencia regular del alumno/a a clase. De esta forma se podrá obtener una adecuada percepción de la evolución en el trabajo del alumno/a.

b) Participación en las actividades propuestas

7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno/a la pondrá el profesor/a y lo hará dependiendo de algunos factores, como el trabajo que realice el alumnado en clase y en casa, la actitud, el interés, etc... Dicha calificación estará basada en la **objetivación y graduación de los criterios de evaluación**.

CRITERIO	% SOBRE LA CALIFICACIÓN
Actividades propuestas en clase	40
Actitud e interés	40
Trabajo semanal	20
Total	100%

7.4 MÍNIMOS EXIGIBLES

Primer Trimestre

Exposición teórico-práctica de los contenidos recogidos en las fichas 1 y 2

Segundo trimestre

Exposición teórico-práctica de los contenidos recogidos en las fichas 3 y 4

Tercer Trimestre

Exposición teórico-práctica de los contenidos recogidos en las fichas 5 y 6

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

1. Espacio específico para poder impartir la asignatura: Aula Uso Múltiples Edificio Anexo.
2. Material específico para la práctica de las diferentes secuencias: mantas, bloques de foam, tacos de madera, sillas verdes acolchadas, cinturones, esterillas antideslizantes, cinturones.
3. Láminas de anatomía (sistema músculo-esquelético)

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales. Esto puede ser debido a altas capacidades intelectuales, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar.

El alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) es aquel que requiere, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de la conducta.

Para poder atenderles se ha elaborado desde la directiva a través del DOFEI el siguiente protocolo de intervención:

El DOFEI de nuestro centro ha elaborado el siguiente **protocolo de intervención**:

1. De cara a la evaluación inicial del alumnado, el profesor/a tutor/a deberá consultar si, entre su alumnado, hay algún caso de necesidades específicas de atención educativa o necesidades educativas especiales previamente diagnosticado y en su caso leer los informes realizados en su centro de referencia.

La consulta se realizará siguiendo la siguiente ruta de Séneca:

Acceder con usuario y clave Séneca/Alumnado/Alumnado/Gestión de la Orientación/Informes de evaluación psicopedagógica.

2. Tras leer los informes y si el profesor/a tutor/a lo estima oportuno podrá citar a los padres/madres del alumno/a para recabar más información.
3. Realizada la evaluación inicial y antes de la aprobación de las programaciones por el departamento, el profesor/a tutor/a deberá reunir al equipo docente del alumno/a con NEAE o NEE para informar y realizar las adaptaciones curriculares que se estimen oportunas.
4. Para cualquier duda o necesidad de buscar soluciones a las problemáticas que puedan surgir, el profesor/a tutor/a debe ponerse en contacto con el DOFEI, que concertará, si lo estima oportuno, una cita con el profesor implicado y/o los padres del alumno/a.